

Ejecutivo Laboral No. 97001-3189-001-2022-00080-00
Demandante: A.F.P. Porvenir S.A.
Demandado: Eliecer Perez Galvis

SECRETARÍA: Mitú (Vaupés), 13 de julio de 2023. Al Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo Laboral, para resolver lo pertinente, con respecto a la Liquidación de Crédito, presentada por la parte demandante A.F.P. PORVENIR S.A. Provea.


DAYANA YUZETH CAMPO MARTÍNEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
MITÚ - VAUPÉS**

Mitú, (Vaupés), trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

De la liquidación del crédito presentada por la parte Demandante visible a folios 48 al 50, córrase traslado a la parte Demandada por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones y acompañar las pruebas que estime necesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ JAVIER SALCEDO VELASQUEZ
Juez